

REGISTRO CIVIL

LEER DETENIDAMENTE TODA LA INFORMACIÓN

ACTA DE DEFUNCION

ESTE TRÁMITE ES PARA LAS PERSONAS QUE A SU FALLECIMIENTO TENÍAN LA NACIONALIDAD MEXICANA, CON BASE EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXTRANJERA QUE CERTIFIQUE LA MUERTE Y CAUSA. SI EL FALLECIMIENTO OCURRIÓ FUERA DE LOS CONDADOS BAJO LA JURISDICCIÓN DEL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN HOUSTON, TEXAS, SE REQUERIRÁ DE APOSTILLA (AUTENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO CORRESPONDIENTE).

REQUISITOS:

1. ACTA DE DEFUNCIÓN ORIGINAL DEL PAÍS EMISOR. **CON DOS COPIAS SIMPLES**
2. ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA DEL DIFUNTO MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **(CON DOS COPIAS SIMPLES):**
 - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
 - PASAPORTE MEXICANO;
 - CERTIFICADO DE NACIONALIDAD MEXICANA;
 - CARTA DE NATURALIZACIÓN MEXICANA;
 - DECLARATORIA DE NACIONALIDAD MEXICANA;
 - MATRÍCULA CONSULAR DE ALTA SEGURIDAD.
3. IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE UN DECLARANTE, FAMILIAR DEL FALLECIDO. **CON DOS COPIAS SIMPLES.**
4. DOS TESTIGOS, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL. **CON DOS COPIAS SIMPLES DE CADA UNO.**

PARA REALIZAR UNA CITA O RESOLVER ALGUNA DUDA PUEDE ESCRIBIR AL CORREO ELECTRÓNICO:

regcivilhouston@sre.gob.mx

COSTO

EL TRÁMITE DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN ES GRATUITO.

EL COSTO POR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN ES \$13.00 US DÓLARES CADA UNA.

EL PAGO DE DERECHOS SE ACEPTA ÚNICAMENTE EN EFECTIVO, TARJETAS DE CRÉDITO O MONEY ORDER.